



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 16 de julio de 2024 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle calle Mateo Picón Lozano del polígono industrial municipal. (2024081205)

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Zafra por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle calle Mateo Picón Lozano del polígono industrial municipal de Zafra.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Zafra aprueba inicialmente el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Calle Mateo Picón Lozano, 1 (ref. 6954711QC2565S0001EB)
Instrumento que desarrolla:	Plan General de Ordenación Urbana
Objeto:	Eliminar retranqueos obligatorios de las fachadas que abren frente al vial público y mantener el retranqueo obligatorio de 4 metros con el lindero.
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Industrial

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2023 por la que se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno.

Conocido los informes técnico y jurídico, por medio del presente se propone:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

Segundo. Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de 45 días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tercero. Notificar personalmente a cuantos figuren como propietarios en el Catastro y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.



Cuarto. No se considera necesario solicitar informes sectoriales, al no haber administraciones afectadas por el instrumento de planeamiento propuesto.

Quinto. Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Zafra, 16 de julio de 2024. El Alcalde, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ CALDERÓN.

• • •

